



En la ciudad de Montevideo, el 8 de noviembre de 2010 se reúne la comisión integrada como ámbito de consulta y trabajo en el tema de posgrados de AUGM y trata los siguientes temas destacando, como primer punto, que entiende necesario que AUGM cuente con un programa de Posgrado.

Ámbitos para el tratamiento del tema Posgrado.

Se cree necesario que AUGM tenga una instancia que entienda en el tema posgrado, que podría ser una Comisión de Posgrado integrada por delegados del máximo nivel de las universidades, por ejemplo por los Directores de posgrado.

Esta Comisión estaría encargada de diseñar los instrumentos, llamar a las convocatorias, disponer las evaluaciones pertinentes y recomendar su aprobación por el Consejo de Rectores.

Movilidad de posgrado

Se sugiere crear el programa de movilidad de posgrado de AUGM dirigido a estudiantes de posgrado. Esto se recomienda en base a la necesidad de atender las siguientes situaciones:

- i) La gran cantidad de estudiantes de posgrado de nuestras universidades que no son docentes y que, por ello, no pueden acceder al programa Escala Docente. Estos estudiantes tampoco son contemplados por el programa Escala Estudiantil.
- ii) La duración diversa de los intercambios de posgrado
- iii) Los costos diferentes de las estancias de estudiantes de grado y posgrado.

Secretaría Ejecutiva
8 de noviembre 2010

- iv) La contribución académica diferente que realiza un estudiante de posgrado al programa.
- v) La necesidad de aplicar un sistema de selección diferente para estudiantes de grado y posgrado.

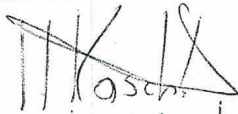
En cuanto a la instrumentación del programa de movilidad se recomienda la creación de becas de hasta 6 meses del tipo sándwich, con un número fijo de becas por cada universidad, en el marco de los programas de posgrado existentes en las mismas. Paralelamente, se recomienda obtener financiamiento externo para fortalecer ese intercambio. Para los proyectos de carreras de posgrado que se aprueben en el marco de AUGM, se podrán destinar becas adicionales aportadas por las universidades que integren los consorcios respectivos


Asimismo, con respecto a los profesores de posgrado se recomienda vehicular los requerimientos de la movilidad de éstos a través del Programa Escala Docente previa adecuación del mismo a las características del nivel de posgrado y evaluar su evolución en las próximas convocatorias.


Marco jurídico


Se recomienda que AUGM releve la normativa aplicable vigente en los países de las universidades del grupo y diseñe una hoja de ruta para la creación de nuevas carreras de posgrado que debería contemplar los requerimientos normativos mínimos respectivos y las instancias de evaluación correspondientes. En esta hoja de ruta deberían, asimismo, contemplarse los requerimientos propios de AUGM entre los cuales se encuentran: la identificación de los responsables académicos y de gestión, el tipo de articulación, las sedes administrativas y los instrumentos pertinentes, por ejemplo, los convenios. Dicha hoja de ruta deberá proporcionarse a los Núcleos Disciplinarios o Comités Académicos para que éstos se guíen en la formulación de las propuestas de carreras de posgrado

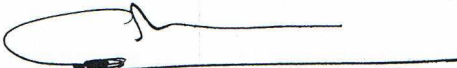
Finalmente se entiende necesario solicitar a todos los Núcleos Disciplinarios y Comités Académicos un estado de situación acerca de los proyectos de posgrado propuestos o en fase de elaboración y su grado de instrumentación, incluyendo el grado de avance en la aprobación en las universidades y países, si corresponde, así como a las evaluaciones a las que han sido sometidos.

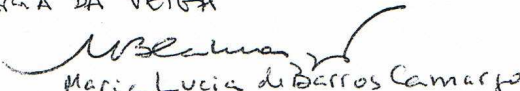

 Héctor Kaschel C.

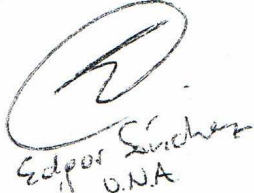

 Luiz Orelan


 ERICA HYNES


 A. Jones


 PAULO A. FÁRIA DA VEIGA


 Maria Lucia de Barros Camargo


 Edgost Sánchez
 U.N.A.